

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **712** -2016-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 12 6 JUL 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 446-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre justificación de inasistencia por motivos de salud, requerida por doña **Luz Edith Falconi Montes**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32° del reglamento institucional, precisa: “Por causas excepcionales, valoradas con criterio de razonabilidad, la inasistencia de un día por enfermedad puede ser justificada como licencia por enfermedad, (...), previa presentación del recibo por honorarios del médico tratante o la receta médica, y los comprobantes de pago de las medicinas requeridas”; y la cantidad de días justificados por este motivo serán incluidos en los veinte (20) días con derecho a remuneraciones a cargo del empleador;

Que, en el presente caso, doña **Luz Edith Falconi Montes**, ha solicitado justificación de inasistencia por motivos de salud de un día, habiendo sido atendida en el servicio de Dermatología en la Clínica Ricardo Palma – Lima, tal como se desprende de la Constancia de atención, suscrito por el Dr. Sandro Tucto Bautista, Dermatólogo, así como de la Boleta de Venta N° 0031043, las Boleta de Venta Electrónica B077-000070716 y B005-0502918 respectivamente, por la Adquisición de Medicamentos; con apreciación razonada, por causas excepcionales y por única vez, deviene en procedente la justificación de inasistencia, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

ORAF  
N° DE REGISTRO: 1745264  
N° DE EXPEDIENTE: 1190565



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la justificación de inasistencia por motivos de salud, del día 17 de octubre del 2016, a favor de doña **Luz Edith Falconí Montes**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. : 27 OCT 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

